

INTRODUCCIÓN

La ética aplicada al servicio público, en conjunto con el respeto a los derechos humanos, son importantes mecanismos que permiten denunciar e impedir las arbitrariedades y los antivalores practicados en el uso del poder público; asimismo, son factores esenciales para la creación y el mantenimiento de la confianza en la administración y sus instituciones, que conllevan a elevar la calidad de la política y la gestión pública gracias a la conducta honesta, íntegra y eficiente de los servidores públicos.

El libro *Derechos humanos, ética pública y el combate a la corrupción* pretende ser una guía de fácil comprensión que posibilite el conocimiento de los principios básicos del nuevo sistema anticorrupción federal, estatal y municipal, los derechos humanos, la ética pública, las responsabilidades administrativas, la transparencia y la rendición de cuentas, así como el funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa. Da cuenta de la relación intrínseca de dichas materias, y de cómo se fortalecen al tiempo que son aplicadas en las instituciones.

El interés por abordar los puntos mencionados mediante preguntas y respuestas fue propiciar en el lector una cercanía más inmediata y concreta sobre estos temas; pues en cada respuesta está implícito un argumento preciso que le permitirá tener un acercamiento de manera inmediata, aunque no superficial, pues el cuidado en formular, tanto las preguntas como las respuestas, ha implicado serios ejercicios de síntesis y reflexión.

Cabe precisar que la excelencia de los asuntos de la gestión pública se podrá alcanzar y mantener si se cuenta con servidores públicos con sólidos criterios de conducta ética, ya que quien desempeña dicha actividad tiene una responsabilidad y un compromiso con la so-

ciudad a la que sirve de la cual también forma parte. Asimismo, debe fomentar la búsqueda y la construcción colectiva de los derechos; el ejercicio de la responsabilidad con la colectividad; el cumplimiento de reglas y de normas de convivencia establecidos por la sociedad dentro de principios democráticos.

En el primer artículo de este libro, **De los derechos humanos**, de María José Bernal Ballesteros, se abordan los principios de los derechos humanos y las obligaciones de los estados en la materia, lo que conlleva a relacionar los derechos humanos y el combate a la corrupción y la buena Administración Pública, pues se argumenta que los mínimos vitales deben estar reconocidos y garantizados por el orden jurídico nacional e internacional.

El segundo artículo de este libro, **De la ética pública**, escrito por Enrique Cruz Martínez, relaciona la ética pública, los derechos humanos y la democracia en un Estado de derecho y de fomento a la cultura de la legalidad. En lo correspondiente al papel que ocupa la ética pública, el autor argumenta que ésta consiste en que la actuación de las autoridades se ajuste a principios, valores (algunos morales y otros tantos y más importantes, derivados del sistema normativo). De tal manera que la corrupción es precisamente una anulación de aquello que permite un comportamiento y funcionamiento correcto de las autoridades.

En lo que corresponde al tercer artículo, **Del papel del Tribunal de Justicia Administrativa en el Sistema Estatal Anticorrupción**, de Baruch Delgado Carbajal, se aborda la naturaleza del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual constituye un mecanismo que busca fortalecer el desarrollo social y económico del país, considerando que la corrupción debilita el Estado de derecho y genera desigualdad social. Entre los cuestionamientos que argumenta el autor en este libro se encuentran ¿Cuáles son las sanciones que se pueden imponer a los servidores públicos y a los particulares por faltas administrativas graves? ¿Qué debemos entender por Derecho Administrativo Sancionador? ¿Cuáles son los principios que deben observarse en el procedimiento de responsabilidad administrativa? ¿Cuáles son las etapas del procedimiento administrativo disciplinario tratándose de faltas administrativas graves?, entre otras.

El siguiente artículo **De la transparencia y la rendición de cuentas** de José David Arroyo, se refiere a la transparencia y la rendición de cuentas, el autor, aborda desde una perspectiva histórica los sistemas de controles democráticos a nivel del régimen político, los cuales dieron paso al diseño del Sistema Nacional Anticorrupción, formalizado el 27 de mayo de 2015, con importantes reformas a la Constitución Política del país. Al mismo tiempo, se refiere al sistema de rendición de cuentas y la importancia que tiene para la sociedad. El autor argumenta que para evitar el abuso de poder, existe la posibilidad de castigar resultados no deseados a través de órganos o tribunales especializados del gobierno, el voto de la ciudadanía y la opinión pública.

En el artículo, **Del sistema anticorrupción**, escrito por Hiram Raúl Piña Libien, refiere que entre los mecanismos que pueden ayudar a combatir la corrupción en México se encuentran los informes de gobierno, las comparecencias de los titulares de las secretarías de Estado ante los órganos legislativos, la instauración de comisiones especiales legislativas de investigación, las declaraciones patrimoniales y las auditorías públicas gubernamentales; también refiere sobre el sistema anticorrupción, a nivel federal, estatal y municipal, frente a las facultades del sistema de fiscalización.

Por su parte, Victorino Barrios Dávalos, en su artículo **De las responsabilidades administrativas** refiere los detalles de la responsabilidad administrativa, considerando a ésta como la capacidad que tiene el sujeto activo del ilícito administrativo de responder, de hacerse responsable de los actos o las omisiones desplegadas y que están señaladas en la ley como faltas. Destaca que su objetivo es proteger el cumplimiento de los deberes públicos por quien desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público en la Administración Pública federal, estatal y municipal; también, aborda el tema que se refiere a las faltas administrativas, qué son y en qué momento aplican los diferentes instrumentos jurídicos, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. El autor no omitió mencionar que ante un procedimiento de responsabilidad administrativa deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y de respeto a los derechos humanos.

En el último apartado que integra este libro **Del Código de Ética en el servicio público**, de Jesús Gabriel Flores Tapia, argumenta que la buena práctica en el servicio público posee tal relevancia que se ha elevado a categoría de principio constitucional, conforme al artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aplicarán sanciones a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, la honradez, la lealtad, la imparcialidad y la eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones. En este sentido, define y expone las características de cada uno de estos valores que deben ser respetados por los servidores públicos. Bajo el argumento de que el interés público es un valor que debe orientar la actuación del servidor público. Su fundamento se encuentra en la organización del Estado constitucional en México.